

Buenos Aires, 17 de octubre de 2019

## A las autoridades nacionales gestión 2019/2023

El objeto de la presente es proponer que el Ministerio de Educación de la Nación implemente un **Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual**, de acuerdo a las orientaciones que se sugieren en el documento “Hacia un Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual”.

Trabajar en este sentido es cumplir con el artículo 90 de la Ley de Educación Nacional que establece que dicho Ministerio promoverá “la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente” y “promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar”, para lo cual se remite a la Ley N° 16.583, aprobada en 1964, que declara de “alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo” y ordena al Ministerio dictar “las normas para la inclusión en los planes y programas de los establecimientos educacionales de su dependencia, de la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo”.

El cumplimiento de esta muy demorada obligación legal (55 años) resulta indispensable para dotar a nuestros niños, niñas y jóvenes de los recursos necesarios para la construcción de una economía en base a los valores de la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad.

Educar para la cooperación es condición necesaria para la Paz y el desarrollo social, ambiental y económicamente sostenible.

**Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) – Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO) – Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP) – Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) - Confederación Argentina Interfederativa de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos (CONAICE) – Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) – Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM) – Aseguradoras del Interior de la República Argentina (ADIRA).**

## Hacia un Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual

### 1. Marco General

Este documento es un aporte pensado como un diálogo constructivo entre las instancias del Gobierno Nacional que tienen a cargo la gestión del sistema educativo y del sector cooperativo y mutual, en vistas a dinamizar las acciones de formación, investigación y asistencia técnica en todos los niveles del sistema y las diversas modalidades de educación. Se trata de un diálogo en el que se aporta un historial sustentado en experiencias en el territorio y en el reconocimiento de aportes específicos en materia de producción de conocimiento.

El Congreso Argentino de las Cooperativas, convocado por Cooperar y Coninagro, realizado en la ciudad de Rosario en el 2012 (CAC2012), dio lugar a sendos relevamientos, análisis y recomendaciones para interactuar con el sistema educativo que orientaron las líneas de acción en estos años, y constituyen una referencia para temas aún pendientes e incluso para nuevos desarrollos (ver anexo 1).

Asimismo, la organización de este Congreso motivó la realización de Pre Congresos donde se prepararon los temas a debatir, y que también nutrieron la propuesta del presente documento.

Este fue el caso PreCAC organizado por la Fundación UICE en el Centro de Convenciones de la Mutual del MAS de la ciudad de Córdoba, donde se trabajó sobre el tema específico Cooperativas y Mutuales Escolares donde asistieron alumnos, docentes y dirigentes involucrados en el tema y se elaboraron conclusiones muy interesantes que luego fueron tratadas en el Congreso Argentino de las Cooperativas.

De igual manera, se realizó el mismo año el PreCAC Universidad y Empresas Cooperativas, realizado en la Facultad de Ciencias Económica de la UBA, con una nutrida participación de representantes de distintas casas de estudio y autoridades de la Secretaría de Política Universitaria; y el PreCAC “Igualdad Educativa, Cooperativa y Gestión Social” donde se trató la temática de las escuelas de gestión social y cooperativa, el PreCAC “Educación Cooperativa en las Aulas” que se realizó en el marco del Congreso de Educación Cooperativa y Solidaridad en el Centro Cultural de la Cooperación, actividades todas estas que confluyeron en el PreCAC “Desafíos de la Educación Cooperativa en el Año Internacional”, realizado en el la Universidad de Tucumán, donde se sintetizaron propuestas de distintos orígenes.

Por otro lado, en octubre de 2014 la Confederación Argentina de Mutualidades convocó a un Congreso Nacional de Mutualismo Argentino y dentro de sus ponencias y conclusiones aprobó una serie de recomendaciones y documentos tipo para todo el país (Ver anexo 5 – Mutuales Escolares)

El 22 de septiembre de 2016, a cuatro años de ese importante congreso, se realizó en Cooperar una Jornada Nacional de Cooperativismo y Sistema Educativo a la que asistieron referentes de las instituciones estatales a los efectos de realizar un diagnóstico evaluativo del impacto y desarrollo de las acciones del sector cooperativo en el sistema educativo (ver Anexo 2).

Esos aportes y el análisis del vínculo del movimiento cooperativo y mutual con el sistema educativo, fueron desglosados de acuerdo a las particularidades de cada nivel del sistema, las modalidades y formas de gestión, contemplando diversos tópicos de la actividad docente y de las disposiciones curriculares, y tomando como base un amplio marco normativo que denota el avance y el reconocimiento del cooperativismo y mutualismo como realidad a ser conocida y practicada en el sistema educativo.

En la **educación obligatoria** se requieren concretar acciones para ampliar los alcances y posibilidades brindadas por la normativa existente tanto para el sistema educativo como para la regulación del sector cooperativo y mutual. Un aspecto fundamental es la formación de los docentes, tanto en su formación inicial como continua, complementando conocimientos y perspectivas que les faciliten en general llevar adelante estrategias educativas, pedagógicas y didácticas con sentidos cooperativos y mutuales. Asimismo, en pos de una propuesta integral para la educación obligatoria, se mencionan la implementación de procesos curriculares transversales, la promoción de dispositivos pedagógicos como las cooperativas y mutuales escolares y los proyectos cooperativos de aula, que contribuyen a la construcción teórico-práctica del proceso de conocimiento en los niveles obligatorios, tanto en la educación común como en las distintas modalidades. Una mención especial requiere las escuelas de gestión cooperativa o mutual, por su experiencia en prácticas pedagógicas basadas en el cooperativismo y el mutualismo, y por la necesidad de aplicación efectiva de la reglamentación que las equipare a las formas de gestión estatal y privada.

En la **educación universitaria** se evidencian los avances a partir de las recomendaciones surgidas en el Congreso Argentino de las Cooperativas. Se ampliaron las investigaciones y las articulaciones de éstas con el mundo cooperativo a través del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, gestionado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deporte (en adelante MEyD). Todo un logro, que desde el año 2014, demuestra una eficaz forma de articular acciones entre el Estado, el movimiento cooperativo y los sectores educativos cuya experiencia es

relevante para construir una política pública de inclusión de saberes y prácticas cooperativas y mutuales en el sistema educativo nacional, así como su implementación efectiva en los sistemas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en sus instituciones educativas y especialmente en las aulas. Esta iniciativa, junto con la ampliación de la oferta formativa y el impulso a las actividades de extensión en materia de cooperativismo y economía social en estos últimos años, dan cuenta de las capacidades instaladas en las instituciones. No obstante, existe el convencimiento de la necesidad del desarrollo de políticas sostenidas en el tiempo, para considerar la temática en la formación profesional, en la producción académica, en el aporte de las universidades a la sociedad en su conjunto.

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, tiene una responsabilidad ineludible en el desarrollo de políticas, lineamientos e iniciativas para el cumplimiento del Art.90 de la Ley de Educación Nacional; requiriendo a su vez de la actuación de los ministerios jurisdiccionales en la efectiva provisión de los servicios educativos. A estos efectos, resulta indispensable ampliar el diálogo y la generación de compromisos con los órganos consultivos y/o decisorios del propio sistema, entre ellos: Consejo Federal de Educación; Consejo de Universidades-CU; Consejo Interuniversitario Nacional-CIN; Consejo de Rectores de Universidades Privadas CRUP; Mesa Federal de Directores de Nivel Superior; Mesa Técnica Paritaria; representaciones gremiales y los agentes sociales que hacen parte activa del sistema.

Después de explicado este marco general, a continuación, se presenta la síntesis de las iniciativas del Movimiento Cooperativo y Mutual para ampliar y fortalecer la interacción con los agentes de decisión del Sistema Educativo Argentino.

### **La educación cooperativa y mutual como política pública**

Las entidades firmantes de la presente propuesta, tienen como aspiración potenciar los esfuerzos para la construcción de una política pública para y desde el sistema educativo nacional, que tenga en cuenta las realidades provinciales y locales, que incorpore al cooperativismo y al mutualismo como parte de los campos de conocimiento que se desarrollan en todos los niveles de formación, recuperando elementos sustantivos de la teoría y la práctica cooperativa/mutual y de los dispositivos pedagógicos y didácticos que pueden ayudar a la formación integral y democrática de la ciudadanía en la educación de las nuevas generaciones.

Las herramientas prácticas y conceptuales que el cooperativismo y el mutualismo puede aportar al sistema son variadas. A corto plazo, los dispositivos cooperativos-pedagógicos pueden generar reflexiones y conocimientos sobre las alternativas productivas y democráticas de la sociedad. A mediano plazo, pueden contribuir para generar capacidades tan importantes como el trabajo en

equipo, la construcción de saber y de hacer y las herramientas concretas para organizarse democrática y productivamente. A largo plazo, sin duda, podrán fortalecer las prácticas de enseñanza de manera sistemática, el ambiente educativo y la participación democrática de la juventud.

El sector cooperativo y mutual alberga a más de un tercio de la población nacional compuesto por sus asociados y usuarios. De acuerdo con las estadísticas oficiales, en Argentina las cooperativas y mutuales cuentan con casi 28 millones de asociados, por los que son un importante dinamizador de las relaciones productivas y humanas en los territorios.

Si el alcance en términos cuantitativos es un dato relevante, lo son también las potencialidades educativas y pedagógicas del cooperativismo y el mutualismo. La experiencia adquirida por el sector ha permitido estructurar enfoques socio-pedagógicos que involucran activamente a los estudiantes en su proceso de construcción del conocimiento, generando estrategias pedagógicas para aprender en ambientes creativos e innovadores, tan importantes para el desarrollo del pensamiento investigativo en una sociedad que prospectivamente se piensa altamente productiva y desarrollada (ver Anexo 2).

Esos dispositivos para el trabajo del aula, dialogan con los modelos educativos que piensan en la superación de prácticas de enseñar rígidas, formas y contenidos que aún siguen siendo una realidad en las aulas y en la organización escolar -a pesar de las voces y esfuerzos para revertir la situación-. La enseñanza del cooperativismo y el mutualismo permite promover contextos ricos y variados para desarrollar, construir y ampliar las capacidades de las niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

### **Aportes desde la experiencia y la acción**

La iniciativa del sector, de avanzar hacia una educación cooperativa y mutual como política pública se ha ido formando durante muchos años, a partir de las iniciativas que se vienen desarrollando por parte de algunos ministerios provinciales, junto con entidades del cooperativismo y el mutualismo. Cooperar cuenta con sendos relevamientos hasta el año 2012, que muestran los modos en que las provincias se ocupan de la educación cooperativa desde espacios ministeriales, con muchas iniciativas de entidades sin fines de lucro, encontrando buenas prácticas en la mayoría de las provincias. También se sistematizó la producción de literatura especializada y los resultados de investigaciones sobre las relaciones educativas y la emergencia de un campo de análisis del conocimiento cooperativo y de la economía social. Se cuenta con información actualizada hasta ese año de las experiencias de formación docente y de impulso a cooperativas y mutuales escolares.



Para mantener vigente el estado de situación y poner a disposición de todos los recursos existentes, surge la necesidad de actualizar este relevamiento, especialmente a partir de los resultados de las investigaciones financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, que ha promovido convenios de las Federaciones Cooperativas, con Universidades Nacionales y grupos de investigación especializados; reflejados en el *Mapa de conocimiento*, que podría ser potenciado, si además de brindar información sobre la producción y oferta educativa en lo que respecta al cooperativismo y el mutualismo, incluyera los recursos de la economía social; abonando a la articulación y facilitando el acercamiento de las instituciones educativas y las organizaciones del sector en cada uno de los territorios.

Asimismo, Cooperar viene trabajando internamente desde hace años en el desarrollo de la propuesta que aquí se presenta. En el 2014, a partir del debate generado por el INAES, en el marco del proyecto de ley de economía social y solidaria, elaboró los primeros borradores y planteó la creación de un Consejo Consultivo de Educación Cooperativa que propone “la articulación entre el movimiento cooperativo, las autoridades educativas, las universidades, y otras entidades afines (...) para superar la falta de coordinación entre las partes implicadas” (Cooperar 2014, pág.20). En dicha oportunidad la Confederación Argentina de Mutualidades CAM, propuso la constitución de un Fondo Especial para la promoción del cooperativismo y mutualismo Escolar.

Para ampliar el alcance de estas acciones y sostener en el tiempo, con independencia del cambio de autoridades, se requiere un marco de política pública que sustente con la gestión y el financiamiento, programas y proyectos encaminados a fortalecer la educación cooperativa y mutual en los distintos niveles, tipos de gestión y modalidades del sistema educativo. Se propone también implementar los acuerdos normativos ya establecidos para el desarrollo del artículo 90 de la Ley Nacional de Educación, como el que establece la comisión para su puesta en funcionamiento.

En general, se requiere una política pública construida con el aporte de capacidades de todos los agentes involucrados en la temática, asignando recursos públicos y orientando aportes del sector cooperativo a este fin.

### **Marco normativo**

La política pública a la que aspiramos desde el sector cooperativo y mutual, cuenta con un conjunto de normas, leyes, decretos y reglamentaciones que generan la viabilidad y refuerzan nuestros objetivos (Ver anexo 4: listado de leyes vigentes). Desde 1964 existe la ley 16583 de cooperativismo y educación, aún vigente y reglamentada por el decreto 1171/03, la cual genera el contexto general que habilita la educación cooperativa en el sistema educativo. La Ley de Educación Nacional N°26206 incluye específicamente la promoción de la

educación cooperativa y mutual en su artículo N° 90 y más de la mitad de las provincias regulan esta temática en sus leyes provinciales de educación, además de reglamentaciones con orientaciones y estrategias para promover el cooperativismo y el mutualismo en el sistema educativo.

El Consejo Federal de Educación, conforme a sus atribuciones específicas, emitió las Resoluciones CFE N° 37/07 y CFE N° 97/10 en las que establece la enseñanza y práctica del cooperativismo y mutualismo en los niveles primarios y secundarios como Núcleos de Aprendizaje Prioritarios-NAP.

Entendemos, por tanto, que existe el marco normativo suficiente para desarrollar una política pública con alcance nacional y las especificaciones que corresponda de acuerdo al nivel y modalidad; así como a su puesta en funcionamiento en cada provincia y en la CABA.

El camino a seguir puede ser el desarrollo de los lineamientos de esas políticas, institucionalizar prácticas existentes y potenciar los logros alcanzados. En los casos que sean necesarios, se podrá intervenir normativamente en aspectos puntuales que resulten indispensables, como la realización de modificaciones curriculares, orientaciones para la formación de docentes, reglamentación de cooperativas y mutuales escolares; entre otras posibles.

## **2. Hacia un plan nacional de educación cooperativa y mutual**

Como parte del camino a recorrer en la construcción de la política pública para la promoción del cooperativismo y el mutualismo en el sistema educativo, se propone la creación de un Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, que priorice objetivos, defina metas y habilite acciones para estructurar una hoja de ruta nacional, dirigida a consolidar y potenciar las propuestas existentes y las extienda en las provincias, localidades e instituciones donde aún no tienen cabida.

Ese Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, requiere ser construido convocando un diálogo especializado de saberes de diversa índole, entre académicos, funcionarios de la cartera educativa nacional y provinciales, funcionarios del INAES y dirigentes cooperativistas y mutualistas, y entidades con trayectoria y experiencia probada en la materia; donde se acuerden propuestas-síntesis que permitan consolidar elementos en común para dinamizar la educación cooperativa, contenida en la legislación nacional y en el ideario del sector.

Un elemento sustantivo de ese plan, es contar con una institucionalidad que sostenga los programas, proyectos y acciones que hagan posible el sostenimiento a largo plazo de la educación cooperativa. A nivel macro, proponemos avanzar en la creación del Consejo Consultivo de Educación

Cooperativa y Mutual, que podría encaminar los diálogos y las iniciativas para la construcción de la política pública, que seguramente requerirá muchos esfuerzos y voluntades. Asimismo, será necesario incluir instancias específicas a nivel nacional y en los ministerios provinciales que acompañen, potencien y sostengan las propuestas para docentes y estudiantes.

El Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, debe contener la síntesis de objetivos y metas que generen la concreción de las acciones dirigidas a desarrollar sentidos, contenidos y prácticas en los niveles obligatorios, niveles de educación superior y la formación docente.

## **Formación Docente**

Teniendo en cuenta que existen las condiciones normativas, especialmente las establecidas en el artículo 90 de la Ley de Educación Nacional, resulta insuficiente el desarrollo que ha tenido la formación docente en cooperativismo y mutualismo, tanto en los institutos y universidades encargadas de la formación inicial, como de los programas, cursos y otras ofertas para los docentes en ejercicio. En este caso, los sujetos de la formación son los docentes de la educación obligatoria, los docentes de la educación técnica superior, los formadores de formadores, e incluso los docentes universitarios.

Siendo un asunto vital, la formación de docentes en cooperativismo y mutualismo no se ha abordado con la suficiente fuerza, aunque se han desarrollado acciones y convenios encaminados a superar dicha situación. Se están desarrollando variadas experiencias impulsadas desde los gobiernos provinciales que generan algunas ideas para el Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, y se han realizado actividades en el marco del convenio de COOPERAR y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina-CTERA generador de algunas experiencias y avances, sin la continuidad y los recursos necesarios para generar un programa nacional permanente.

Se requiere, por tanto, el concurso del Estado para trascender las experiencias existentes y constituir las acciones sostenidas en el tiempo, articuladas a las exigencias teórico-prácticas de la formación docente y con los recursos financieros necesarios para su concreción. Por ello presentamos a continuación una serie de ideas-fuerza orientadas a la concreción de acciones en la formación inicial y continua:

### ***Formación Docente Inicial***

*Contenidos específicos.* La generación de orientaciones curriculares para ser abordadas en distintas asignaturas, es posible y realizable, tratando de incorporarlas como parte integral del proceso de conocimiento teórico-práctico



de los docentes en formación inicial, dialogando siempre con los lineamientos generales y contenidos específicos ya definidos.

Estos lineamientos no serán generados en forma espontánea, se requiere la elaboración de materiales específicos que colaboren con la formación de formadores, como materiales pedagógicos, didácticos y herramientas de bolsillo que coadyuven a la tarea docente en las aulas de los institutos de formación docente o en las universidades que tienen este tipo de formación.

*Instancias de formación de formadores.* Se propone conformar un programa de formación para formadores en cooperativismo y mutualismo mediante la realización de trayectos como cursos, pos-títulos, diplomaturas y posgrados; ofertas dirigidas para docentes responsables de la formación docente inicial.

### **Formación Docente Continua**

*Iniciativa nacional.* Consideramos que las iniciativas de formación continua deben realizarse orientadas y definidas desde el nivel nacional, con la participación de las confederaciones del sector, para que todos los docentes del país tengan la posibilidad de formarse y concretar en sus aulas de forma específica o transversal los conocimientos teórico-prácticos del cooperativismo.

Se considera que el Programa de Formación Permanente PNFD dirigido desde el Instituto Nacional de Formación Docente es una oportunidad para generar un postítulo y/o cursos nacionales, en los que se tengan en cuenta criterios, problemáticas, contenidos y diversas ofertas para que los docentes puedan acceder sin obstáculos.

*Desarrollos Provinciales.* Estas actividades impulsadas a nivel nacional, deberían alentar a las provincias y a la CABA para realizar sus propios trayectos formativos. Coordinando estrategias pedagógicas, didácticas y orientaciones temáticas, así como un análisis de pertinencia sobre las estrategias de formación. En este nivel de concreción curricular se puede avanzar en el diálogo con las organizaciones comunitarias, productivas y sociales en las diferentes localidades. Del mismo modo se pueden aprovechar las experiencias realizadas en algunas provincias, en donde existen avances en el cumplimiento de la normativa vigente, capitalizando sus resultados positivos.

*Certificación.* Se considera oportuno que estos cursos cuenten con puntajes como incentivo y reconocimiento para los docentes, y que en lo posible, de acuerdo a las reglamentaciones nacionales y provinciales los cursos, pos-títulos y trayectos sean cursados en horario de servicio.

## Educación obligatoria

Un gran desafío es conseguir que se desarrolle la educación cooperativa y mutual en los niveles obligatorios, en diálogo con otros modos de aproximación a la construcción de saberes significativos y relevantes.

*Contenidos específicos:* El sistema tiene mecanismos para generar orientaciones curriculares, interrelacionando contenidos y prácticas con el cooperativismo y el mutualismo, como pueden ser, por ejemplo, la generación de orientaciones de formación ciudadana con los elementos teórico-prácticos de acción democrática de organización socio-productiva cooperativa/mutual, así como en las clases de historia nacional, mundial y en general en todo el campo de conocimiento humano y social.

*Contenidos y dispositivos transversales.* En el mismo sentido, y en diálogo con otras tradiciones teóricas, se pueden promover acciones educativas que relacionen contenidos, problemáticas y metodologías en proyectos de aula o proyectos institucionales. En este terreno se pueden aportar acciones pedagógicas, didácticas, como un conjunto de dispositivos de producción de conocimiento adecuados a los distintos niveles y modalidades de la educación obligatoria.

*Metodología.* Como se decía, el cooperativismo y el mutualismo cuentan con una amplia experiencia de formación para sus asociados, con docentes y con jóvenes. Un lugar desde el cual se han construido herramientas metodológicas significativas que permiten aportar a los procesos de conocimiento sobre, cómo abordar el estudio del gobierno, de la toma de decisiones, la construcción de consensos, la resolución de conflictos, el trabajo colaborativo y la innovación, y la búsqueda de alternativas socio-productivas. Un gran aporte que puede reforzar las orientaciones curriculares existentes.

### **Cooperativas y mutuales escolares**

Las cooperativas escolares son una propuesta de trabajo pedagógico que resulta una experiencia privilegiada para generar reflexiones teórico-prácticas sobre la cooperación, la solidaridad, la gestión social, la democracia, la participación, la responsabilidad individual y colectiva, así como la puesta en práctica de conocimientos que se relacionan con la actividad definida por la cooperativa.

*Reglamentación.* Existe una débil y confusa reglamentación que en muchos casos obstaculiza su concreción como experiencia organizativa y pedagógica. Se precisa definir la inscripción ante el órgano competente local o nacional (INAES), aclarar los rangos etarios para su conformación, las obligaciones impositivas y la dedicación horaria y el reconocimiento institucional del docente guía.

*Registro.* En algunas provincias existe una base consolidada de datos desde el INAES o desde los propios ministerios provinciales. Resulta necesario contar con una base consolidada y actualizada que genere redes y potencie los intercambios de experiencias.

*Docente guía.* Las pautas generales para la inscripción de las cooperativas y mutuales escolares, obligan a que exista un docente guía que se haga cargo de la representación legal de la actividad. Sin embargo, en el sistema educativo no existe el reconocimiento para la tarea de los docentes que asumen esa responsabilidad, por lo que es necesario reconocer esa labor pedagógica dentro de su remuneración y de las tareas de su puesto de trabajo.

### ***Escuelas de Gestión Social***

La existencia de Escuelas de Gestión Social es un hecho reconocido por la Ley de Educación Nacional 26.206. Es una forma de gestión de la educación pública nacional con especificidades, aún no contempladas en las reglamentaciones activas ni en los programas nacionales y provinciales. Recién en diciembre de 2015 se generó la resolución 330/15, que permite el registro y da pautas para su funcionamiento, necesarias para reglamentar y promover su actividad.

Actualmente se requiere aplicar dicha resolución, así como el reconocimiento en cada una de las jurisdicciones. Resulta necesario igualmente ir más allá de dicha resolución y generar una política activa desde el Estado, que equipare las condiciones a los otros tipos de gestión del servicio educativo, reconociendo sus especificidades.

### **Nivel superior. Universidades e institutos de educación superior**

Una primera idea a resaltar es considerar en su globalidad a la educación superior, que incluye a las universidades, a los institutos de educación superior con dependencia de las provincias y CABA y las carreras de formación docente y de formación técnico profesional bajo su órbita.

En segundo lugar, la necesidad de considerar –para el caso de las universidades- los alcances de estas propuestas en el marco de su autonomía; por ello se apela a la responsabilidad del Estado Nacional en generar condiciones de posibilidad para que los planes, programas y proyectos tengan un funcionamiento sostenido.

Las propuestas que se presentan a continuación están organizadas de acuerdo a las tres funciones básicas de las instituciones universitarias –Docencia, Investigación y Extensión-. Este ordenamiento resulta un organizador y abona a profundizar en las orientaciones, aun cuando, es necesario leer los aportes desde la integralidad de la actividad universitaria. Asimismo se incorporan como

tópico la organización institucional y el financiamiento, aspectos indispensables para realizar un Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual.

## **Docencia**

Incluir de contenidos sobre la especificidad de las empresas de la economía solidaria en las diferentes carreras de interés público y generar orientaciones y recomendaciones específicas para el resto de las carreras.

Fomentar la temática a través de créditos académicos como seminarios optativos, investigación o las modalidades de cada plan de estudios.

Promover el acercamiento de los estudiantes a las empresas cooperativas y de la economía solidaria desde los inicios de la formación, en los formatos y bajo las modalidades que correspondan a la carrera.

Impulsar programas de formación en la temática para los docentes universitarios, dentro de las actividades de formación continua; por ejemplo, en las especializaciones en docencia universitaria o en actividades ad hoc.

Fomentar la sostenibilidad de las carreras de pregrado, grado y posgrado vigentes y apoyar la creación de nuevos planes de estudio.

Desarrollar ciclos de complementación para facilitar el acceso a la formación de grado dirigido a los egresados de ciclos de pregrado.

## **Investigación**

Como mecanismo de fortalecimiento de esta función se requiere un sólido paso en la institucionalización permanente del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, incluyéndolo como parte del plan de acción 2016-2021 del Ministerio de Educación y Deporte.

También promover la generación de condiciones institucionales y financieras para promover proyectos de investigación multidisciplinarios.

Habilitar programas o líneas que promuevan y financien la conformación de Centros de investigación en cooperativismo y economía solidaria.

Apoyar la difusión de los resultados de las investigaciones entre los investigadores y en el propio sector.

## **Extensión**

Esta función ha sido el punto de vinculación de las universidades con las empresas del sector cooperativo y mutual, desarrollando múltiples actividades muy positivas que debieran ser replicadas, ampliadas y fomentadas, así como lo

indican las recomendaciones del CAC en el 2012. A continuación se presentan estrategias que favorecerán la inserción plena de estas acciones en la actividad universitaria y facilitarán el acceso de las organizaciones del sector: - Programas de transferencia tecnológica, con proyectos de innovación social

Financiar encuentros y ferias, que permitan visibilizar los aportes que las universidades realizan con el sector, formando profesionales, investigando temáticas, transfiriendo conocimientos y dinamizando la innovación.

Promover y apoyar observatorios en las universidades que integren la investigación, la extensión y la docencia.

Impulsar el acompañamiento a las empresas cooperativas y de la economía solidaria desde las instituciones de educación superior.

Incentivar la creación de centros de referencia en las universidades que puedan canalizar las necesidades del sector y generar las vinculaciones hacia adentro de las universidades o con otras universidades, según las especialidades y fortalezas existentes.

### **Educación técnica**

Este es un espacio privilegiado para la vinculación con el sector cooperativo y mutual, por las posibilidades que éste ofrece para el desarrollo socio-productivo, socio-comunitario y artístico cultural, posibles en los momentos de formación en las prácticas profesionales, y en los momentos de inserción laboral de los técnicos y profesionales en las organizaciones cooperativas.

Se debe tener una mirada específica, en sus diferentes niveles y ofertas, teniendo en cuenta que dentro de este nivel se encuentran la educación técnica de nivel secundaria, la técnica profesional de educación superior y los centros de formación profesional. En todos estos ámbitos puede ser muy pertinente generar actividades socio-productivas que compartan la experiencia de gestión cooperativa, las potencialidades del sector y sean una alternativa real y viable para la futura actividad laboral de los egresados.

### **Educación Rural**

La educación rural merece un capítulo especial, ya que marca una activa presencia en las localidades más alejadas y marginales, donde en muchos de los casos no existe el acceso a una educación básica suficiente, que les permita herramientas para mejorar sus condiciones de vida. La necesidad de la educación cooperativa y mutual convive con necesidades de diversa índole, como es el caso del acceso a las escuelas, sus cuestiones edilicias y abastecimiento de servicios básicos. Resulta estratégico y prioritario trabajar en

la educación rural de modo tal de equiparar los desbalances sociales en diferentes regiones del país.

Y para ello, la construcción del Plan de Educación Cooperativa y Mutual debiera contemplar la infraestructura y servicios de los establecimientos rurales, la mejora de caminos, el acceso a servicios de agua, gas, luz y conectividad, así como promover el incremento del número de escuelas y creación de espacios de deportivos y talleres de oficio. También resulta estratégico el incorporar la educación inicial y el cuidado de la alimentación y vestimenta en el ámbito rural como medio para favorecen el normal crecimiento y desarrollo conductual y cognitivo y el sistema inmunológico de los niños. Se propone incluir un programa de becas para cubrir la inversión en tecnología y los traslados diarios a las escuelas, como así también brindar beneficios a estudiantes para permitan continuar con su educación secundaria y universitaria. Finalmente se destaca en el ámbito rural la potencialidad de las pasantías y trabajos pre-profesionales en el ámbito de la economía solidaria.

Así, el aporte a la construcción del desarrollo local y el arraigo en las comunidades del interior a través del Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, colocaría a las escuelas rurales y el resto de la comunidad educativa en el rol estratégico que permita realizar experiencias replicables tanto en la generación de contenidos, como de prácticas y talleres, ya que son un ámbito cercano a las cooperativas agropecuarias.



## Anexo I: Antecedentes del Congreso Argentino de las Cooperativas 2012

El Congreso convocado por Coninagro y Cooperar estuvo estructurado en 35 Encuentros Preparatorios (PreCAC) en todo el territorio nacional, en donde se promovió la presentación de ponencias, de proyectos y de videos. Entre las 113 ponencias presentadas se contaron con 22 específicamente vinculadas a la Educación Cooperativa, las que constituyen un antecedente del presente documento. Todas ellas están disponibles en la publicación “Propuestas del Cooperativismo – Mensaje, Ponencias y Debates del Congreso Argentino de las Cooperativas 2012” y su CD Anexo (Editorial Intercoop, 2013). El siguiente es el listado, indicando autores y entidad de referencia, esto es, la entidad que entendió relevante su incorporación en el CAC2012:

### Educación Cooperativas en el Sistema Escolar

---

**Título: Mapeo sobre la implementación del Art. 90 de la Ley 26.206**

*Autor:* C. de Educación Cooperar  
*Entidad:* Cooperar – Coninagro

**Título: Formación docente e implementación de la educación cooperativa en el sistema escolar nacional y provincial**

*Autor:* C. de Educación Cooperar  
*Entidad:* Cooperar – Coninagro

**Título: Prácticas y experiencias de la educación cooperativa en las aulas**

*Autor:* Comisión de Educación Cooperar  
*Entidad:* Cooperar – Coninagro

**Título: Propuestas para la educación cooperativa en las aulas**

*Autor:* Comisión de Educación Cooperar  
*Entidad:* Cooperar – Coninagro

**Título: Experiencias realizadas por una cooperativa en la comunidad educativa**

*Autor:* COFALOZA  
*Entidad:* FECOFAR

**Título: Cooperativismo y mutualismo en escuelas de S Luis. Anteproyecto de Ley**

*Autor:* Juan Carlos Velazque  
*Entidad:* CGCyM

**Título: Cooperativismo en las escuelas**

*Autor:* COOPAR  
*Entidad:* IMFC

**Título: Promover la Formación de los Alumnos de Magisterio**

*Autor:* Juan José Carrizo  
*Entidad:* AIR

**Título: Cooperativismo y Educación, una buena asociación**

*Autor:* Mónica Beatriz Pernice  
*Entidad:* UCAL

**Título: Programa de promoción de coop escolares en Sunchales, Santa Fe**

*Autores:* Enso Olocco, Mariano Avenatti y Fernando Peralta  
*Entidad:* UNCOGA

**Título: Proyecto “Brisas del Campo”**

*Autor:* Cooperativa Agrícola Regional  
*Entidad:* FEDECO

**Título: Conclusiones PreCAC  
Cooperativas Escolares de  
Córdoba**

*Autor:* UICE  
*Entidad:* UICE

---

Universidad y Cooperativas

**Título: La extensión universitaria  
vinculada a organizaciones  
cooperativas y de economía  
social y solidaria. Algunas  
reflexiones para el debate**

*Autores:* Rodolfo Pastore,  
Guadalupe Baliño y Gustavo Rosas  
*Entidad:* C. de Educación  
COOPERAR

**Título: La formación universitaria  
en cooperativismo y economía  
social en Argentina**

*Autores:* María Acosta y Andrea  
Levín  
*Entidad:* C. de Educación  
COOPERAR

**Título: La investigación en  
cooperativismo en instituciones  
universitarias argentinas**

*Autores:* Mirta Vuotto, Griselda  
Verbeke y María Cristina Acosta  
*Entidad:* C. de Educación  
COOPERAR

**Título: El cooperativismo  
agropecuario y la EES en las  
universidades públicas**

*Autores:* Cátedra Libre de  
Soberanía Alimentaria de la  
Facultad de Agronomía  
de la Universidad de Buenos Aires  
*Entidad:* C. de Educación  
COOPERAR

**Título: Universidad y  
Cooperativas: Trascrición del  
Debate en el PreCAC Universidad  
y Empresas Cooperativas**

*Autor:* COOPERAR  
*Entidad de referencia:* COOPERAR

**Título: Enseñanza Cooperativa en  
la Universidad**

*Autores:* Juan José Carrizo, Luis  
Erasmus Ortis y Néstor Hugo Usunoff  
(Gabinete  
Universitario de Investigación,  
Docencia y Extensión sobre  
Cooperativas  
y otras entidades de la Economía  
Social, de la Universidad Nacional  
del Sur)  
*Entidad:* AIR

**Título: Propuesta Educativa para  
la formación de profesionales de  
la economía social**

*Autor:* Felipe Arella  
*Entidad:* CGCyM

**Título: El Cooperativismo como  
protagonista de la inclusión y el  
desarrollo Local**

*Autores:* Silvia Kesselman,  
Franchini Noelia, Chávez Adriana y  
Ayala Andrés  
*Entidad:* UCAL



## Escuelas de Gestión Social

---

**Título: Igualdad Educativa y Escuelas de Gestión Social**

**Autor:** Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de Buenos Aires (FECEABA)

**Entidad:** FECEABA

## Anexo II: Relatoría Jornada Nacional de Cooperativismo y Sistema Educativo

**Fecha:** 22/9/16

**Lugar:** Sede de Cooperar, Maipú 267, Piso 18.

### Introducción

A partir del diagnóstico y propuestas discutidas en el marco del Congreso Argentino de las Cooperativas (CAC 2012), de las distintas experiencias de educación cooperativa impulsada por organizaciones del sector y por gobiernos provinciales, del desarrollo, desde 2014, del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad de la Secretaría de Política Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, desde Cooperar se entiende necesario avanzar en el diseño de un Plan Nacional de Educación Cooperativa, que en cumplimiento del artículo 90 de la Ley Nacional de Educación, sea incorporado dentro de las políticas de las autoridades nacionales de educación.

Para ello se convocó a la Jornada Nacional de Cooperativismo en el Sistema Educativo, que en formato taller procuró constituir en un espacio para el debate, del que participaran referentes de la educación cooperativa, incluyendo docentes de la educación obligatoria, funcionarios y dirigentes del movimiento cooperativo, docentes de las escuelas de gestión social, investigadores, docentes universitarios, y dirigentes gremiales.

### Participantes

Nombre y Apellido	Entidad
Alfredo A. Poggi	APEBA
Analia Bosch	Comisión Provincial de Educación Cooperativa Escolar
Andrea Benitez	Coordinación de Políticas Transversales del Consejo General de Educación, Entre Ríos
Beatriz San Martino	COESC
Carlos Carranza	Comisión de Capacitación y Mutualismo Escolar de CAM, FEMUCOR Y FUNDACIÓN UICE
Claudia Ivana Buhajzuk	CECSAGAL
Daniel Maidana	Universidad General Sarmiento
Erika Hepp	Departamento de Cooperativismo, Mutualismo Educativo de Córdoba
Griselda Gallo	Dep. de Cooperativismo, Mutualismo Educativo de Córdoba – UNac. de Villa María
Guillermo Ostornol	FEDECOBA
Gustavo Alfonso	FEMOBA
Gustavo Lagos	UTE
Javier Calderon	IDELCOOP
Juan Carrizo	AIR
Juan Manuel Gimenez	Feceaba Creciendo Juntos
Karina Dellarosa	
Leonor Ocampo	CALCME

Lidia Acuña	CALMEC- Univ. Nac. de Santiago del Estero
Marcelo Cimolini	COESC
Maria Cecilia Machado	Comisión Pcial de Educación Coop Escolar
María Cristina De Vita	ACEGS - Creciendo Juntos
María Fernanda Saladini	Directora del Instituto Educativo Cooperativo Crecer de Colonia Liebig, Corrientes
Maria Paula Piedrafita	Coop. Capilla del Señor
Mariana Comelini	FACTORIAL
Mariano Diaz	CGCYM
Mariela Canessa	UTE
Marisa Banari	Instituto Lomas – Feceaba
Marisol Ferreyra	FECOOTRA
Nancy Rodriguez	Capilla del Señor
Osvaldo Peiretti	Acción Coop Santiago del Estero – Univ. Católica de S. del Estero
Pablo Imen	IDELCOOP
Paola Acosta	FECOOTRA
Paula Caruso	IDELCOOP
Roberto Schimkus	Instituto Lomas - Feceaba
Rosana Fernandez	Coordinación de Políticas Transversales del Consejo General de Educación, Entre Ríos
Ruben Vargas	Dir. de Cooperativas y Mutuales de Río Negro
Santiago Godoy	Cooperativas Escolares Ministerio de Educación y DDHH Pcia. de Río Negro
Serena Colombo	FECEABA
Sergio Vega	Director centro de servicios y acción con la comunidad UN de General Sarmiento
Silvia Recalde	Dir de Cooperativas de la Provincia Corrientes
Silvia Troncoso	UTE
Violeta Boronat Pont	IDELCOOP
Virginia Coronel	Comisión Pcial de Educación Coop Escolar
Alicia Ressel	Universidad Nacional La Plata
Noelia Silva	Universidad Nacional La Plata
Hector Ressel	Dirección de Coop y Mutuales Río Negro
Barbara Altschuler	Universidad de Quilmes
Guillermina Mendy	Universidad de Quilmes

## Desarrollo

La jornada se organizó en cuatro talleres, a saber: a) Contenidos Curriculares, b) Formación Docente, c) Universidad y d) Escuelas de Gestión Social.

### Contenidos Curriculares

Los ejes que se propusieron debatir fueron por un lado el papel del Ministerio de Educación y de las autoridades educativas de cada provincia en la definición de los contenidos curriculares vinculados a la educación cooperativa y por otro lado

el tema de las cooperativas escolares, incluyendo algunas temáticas específicas como el modelo de estatuto y el registro.

### Documentos considerados en el taller

- Informe preparado por Calme sobre Cooperativas escolares, donde se las define, se describen sus objetivos y se evalúa su desarrollo en el territorio nacional.
- Informe “Educación Cooperativa” preparado por Calme sobre contenidos curriculares vinculados a cooperativismo en los niveles inicial, primario, secundario; incluyendo ejemplos de distintas provincias donde estos ya están incorporados.
- Documento “Mapeo sobre implementación del Art. 90”. Diagnóstico preparado en ocasión del CAC2012.
- Documento “Prácticas y Experiencias de Educación Cooperativo”. Preparado en ocasión del CAC2012.

### Principales aspectos considerados

Durante el taller se abordaron los siguientes temas:

- Se analizaron distintas experiencias de trabajo conjunto entre cooperativas, mutuales, gobiernos provinciales y docentes. Hay plena coincidencia en profundizar esta línea de acción
- Se discuten las tensiones existentes entre el cooperativismo y un sistema que maneja otros valores.
- Se discute la necesidad de que el Ministerio de Educación establezca lineamientos para los contenidos curriculares, y la necesidad de que este tema sea asumido desde el Consejo Federal de Educación a los efectos que luego esto se refleje en los contenidos que define cada provincia. Se discuten iniciativas para trabajar junto con el resto de las confederaciones de cooperativas y mutuales.
- Se discute sobre la necesidad de reconocer el trabajo del docente guía de las cooperativas escolares.
- Se discute la necesidad de un modelo de estatuto y reglamento para las cooperativas escolares. Hay referencias a la necesidad de cambiar la ley (art. 114 ley de cooperativas), y de resolver temas como la inscripción en la afip.
- Se discuten caminos para lograr una base de datos consolidada sobre cooperativas escolares, a partir de los registros provinciales existentes.

### **Formación Docente**

En este taller se propuso discutir la formación docentes inicial y continua para garantizar las condiciones necesarias para la efectiva aplicación del artículo 90 de la ley nacional de educación.

### Documentos considerados en el taller



- Documento con páginas escogidas del diseño curricular de formación dentro de los niveles inicial y primario de la provincia de Buenos Aires. Preparado por Calcme

### Principales aspectos considerados

Durante el taller se abordaron los siguientes temas:

- La incorporación de contenidos cooperativos en la formación inicial docente en forma específica y/o en forma transversal. Ventajas y limitaciones de cada alternativa.
- Papel del Ministerio, de los institutos de educación y de las universidades, en la formación inicial y continua.
- Dispositivos como comunidad aprendizaje y pareja pedagógica en la formación docente, vinculado a los contenidos cooperativos.
- Experiencias existentes de formación docente desde institutos de educación superior y con financiamiento de la ley 23.427.
- Experiencias en formación continua con articulación entre autoridades provinciales de educación, organizaciones cooperativas del distrito y sindicato de docentes.
- Experiencias de formación continua desde la Universidad.
- Dificultades y potencialidades en la relación entre cooperativas y gremio docentes para impulsar la formación docente.

### **Universidad**

En este taller se propusieron discutir la incorporación de la educación cooperativa en el marco de las tareas de formación, de investigación y de extensión de las universidades.

### Documentos considerados en el taller

- Conclusiones del taller preparatorio desarrollado el 7 de septiembre, con la participación de integrantes de quince universidades. Preparado por Idelcoop.
- Documentos de diagnóstico preparados para el CAC2012 sobre investigación, extensión y formación en temas cooperativos y la economía social en la universidad.
- Minuta del Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad. 2014/2015.
- Documento Propuestas de Políticas Públicas y Universitarias sobre Economía Social y Solidaria, firmado por representantes de cooperativas, universidades y autoridades en el Ministerio de Educación de la Nación, octubre 2015.

### Principales aspectos considerados

Durante el taller se abordaron los siguientes temas:

- Estrategias para la inclusión de los contenidos tanto en las carreras de interés público como en el resto. Tema créditos académicos.

- Propuestas para la formación de los docentes universitarios en temas cooperativos.
- Sostenibilidad de las carreras de pregrado, grado y posgrados vinculadas a los temas de economía social y solidaria.
- Evaluación del Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad.
- Generación de condiciones institucionales y financieras para proyectos de investigación multidisciplinares.
- Formación de centros de investigación sobre temas de la economía social y solidaria.
- Mecanismos para la difusión de los resultados de las tareas de investigación en las universidades.
- Estrategias para profundizar el vínculo entre universidades y cooperativas, en particular programas de transferencia tecnológica sobre innovación social, organización de ferias y de observatorios, articulación del sector cooperativo con la investigación, docencia y extensión.
- Estrategias para incorporar la temática cooperativa en el marco del debate del cambio de paradigma en las universidades.
- Estrategias para fortalecer la red equipos universitarios que trabajan en los temas la economía social y solidaria, en vínculo con Cooperar.
- Inclusión de los institutos no universitarios en las redes universitarias vinculadas a la temática.

### **Escuelas de Gestión Social**

Durante el taller se propuso debatir las políticas dirigidas hacia las escuelas de gestión social y cooperativa, y su articulación con la Educación Cooperativa.

#### Documentos considerados en el taller

- Documento preparado por Feceaba sobre Escuelas de Gestión Social y Educación Cooperativo
- Documentos Igualdad Educativa y Escuelas de Gestión Social, presentado por Feceaba en el CAC2012
- Resolución 3300/2015 del Ministerio de Educación.

#### Principales aspectos considerados

Durante el taller se abordaron los siguientes temas:

- Financiamiento de las escuelas de gestión social, la intensión de gratuidad y la subvención del estado.
- Las escuelas de gestión social como modelo alternativo de autogestión y formación
- Escuelas de gestión social y metodología educativa, sus vínculos con la educación cooperativa.
- Alcances de la resolución 3300/2015 y estrategias para promover su aplicación.



## Seguimiento

A partir de lo debatido, en el marco de la Comisión de Educación de Cooperar, se preparará un documento propositivo dirigido a promover la implementación de un Plan Nacional de Educación Cooperativa.

### Anexo III: Síntesis Marco Normativo

**Leyes nacionales y provinciales de educación, que mencionan o contemplan el cooperativismo, la cooperación, la solidaridad y el mutualismo.**

PROVINCIA	LEY	AÑO
1 Nacional	Ley Nacional de Educación 26206, art.90	2006
2 Buenos Aires	Ley 13.688	2007
3 Catamarca	Ley 5381	2013
4 La Pampa	Ley 2511	2009
5 Chaco	Ley 6691	2010
6 La Rioja	Ley 8678	2009
7 Chubut	Ley 8 No.49	2010
8 Córdoba	ley 9870	2010
9 Misiones	Ley 4026	2003
1 Santiago del Estero	Ley 6876	2007
1 Entre Ríos	Ley 9890 – Resol. 2140	2008 y 2014
1 Río Negro	Ley 4819	2012
1 Salta	Ley 7546	2008
1 Santa Fe	Decreto 3888	2003
1 Corrientes	Ley 5813	2008
1 Jujuy	Ley 5807	2012
1 Mendoza	Ley 6970	2002
1 San Luis	Ley 4947	1995
1 San Juan	Ley 1327	2015
2 Tierra del Fuego	Ley 1018	2014
2 Formosa	Ley 1613	2014
2 Tucumán	Ley 8391	2010
2 Neuquén	Ley 2945	2014
2 Santa Cruz	Ley 3305	2012

Cuadro elaborado por Idelcoop con la información oficial disponible. Enero 2017

## Anexo IV: Bibliografía para la Educación Cooperativa

1. AA.VV (2009). Sinfín de Principios. Editorial idelcoop. Buenos Aires
2. AGUILAR, María José (2011). "Cómo animar un grupo". Editorial Kapelusz.-
3. ALFIZ, I. (1997). "El Proyecto Educativo Institucional". Buenos Aires: Aique Grupo Editor.-
4. ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1998). "Los Principios cooperativos para el Siglo XXI". Argentina: ACI-INTERCOOP.-
5. ANDER - EGG, Ezequiel (1993). "Como hacer reuniones eficaces". Buenos Aires: Ed. Magisterio Rio de la Plata.-
6. ANDER - EGG, Ezequiel (1993); "El Taller: Una alternativa para la renovación pedagógica". Buenos Aires: Ed. Magisterio Rio de la Plata.-
7. ANDER - EGG, Ezequiel (1993); "La Planificación Educativa: Concepto, Método, Estrategias y Técnicas para Educadores". Buenos Aires: Ed. Magisterio Rio de la Plata.-
8. ANDER - EGG, Ezequiel (1994); "Interdisciplinariedad en Educación". Buenos Aires: Ed. Magisterio Rio de la Plata.-
9. ANDER-EGG, Ezequiel (2001). "Globalización: El Proceso en el que Estamos Metidos". Argentina: Edición Congreso Carbó.-
10. ARANGO J., Mario (2000). "Economía Solidaria: Una alternativa económica y Social". Colombia: Fondo Editorial Cooperativo.-
11. ARELLA F. R (1997). "Asociativismo Empresario", Argentina: Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la Rep. Argentina.-
12. AYUSTE A. Y otros (1999). "Planteamientos de la pedagogía crítica", España: Ediciones Grao.-
13. BALBI DE Gonzalo N (1997). "La vida cooperativa en la educación". Argentina: Intercoop Editora Coop. Ltda.-
14. BAQUERO L. Pedro y otros (2001). "La Mundialización en la República Argentina". Argentina: Ediciones del Copista.-
15. BARREIRO, Telma (2000), "Trabajos en grupos: Hacia una coordinación facilitadora del grupo sano". Argentina: Ediciones Novedades Educativas.-
16. BLEJMAR, Bernardo (1992). Informe especial N° 2: El diseño de organizaciones sociales inteligentes. Argentina: Revista Iniciativa - Agosto-Octubre.-
17. BOLIVAR, Antonio (1995). "La evaluación de los valores y actitudes". Madrid: Vía Geográfica S.A.-
18. BURIN, Daniel y OTROS (1998). "Hacia una gestión participativa y eficaz". Buenos Aires: Ed. Ciccus.-

19. CALDERON, Javier (2012). Situación de la educación en cooperativismo en las aulas. Por la sinergia del movimiento pedagógico y cooperativo. Revista Idelcoop No. 208, págs. 153-165
20. \_\_\_\_\_ (2013). Un Sinfín de Experiencias. . Revista Idelcoop No. 209, págs. 151-159
21. CAMPS, Victoria (1994). "Los valores de la Educación". Madrid: Vía Geográfica S.A.-
22. CARBONELL, J. (1996). " La escuela: entre la utopía y la realidad"; Octaedro; Barcelona: Octaedro.-
23. CASTELLI, Blas José (1985). "Mutualismo y Mutualidades". Ed. Intercoop.-
24. CHAVEZ, Patricio (1995). "Gestión para instituciones educativas. Una propuesta para la construcción de proyectos educativos institucionales con un enfoque estratégico y participativo". Programa de formación en Gerencia Educativa"; Caracas: Citerplan - OEA.-
25. C. MIR Y OTROS (1998). "Cooperar en la Escuela-La Responsabilidad de Educar para la Democracia". España: Editorial GRAÓ.-
26. Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo De La República Argentina (1999). "Nueva Visión del Cooperativismo Argentino"; Buenos Aires.-
27. COMISIÓN CONTINENTAL DE COOPERATIVISMO ESCOLAR DE LA OCA (1973). Legislación y reglamentación del Cooperativismo Escolar en Córdoba (RA). La Falda. Córdoba (R.A.).-
28. COMISIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA ESCOLAR, CORRIENTES; IN. SILVIA E. RECALDE, MARÍA LIDIA HAESLER, MIRTA DEL POTRO (2004). Cartillas pedagógicas: La educación cooperativa y Mutual y La cooperación: Eje transversal del PEIcoop.-
29. CONGRESO DE LA NACIÓN (1973). "Ley Nacional De Cooperativas N° 20337". Argentina.-
30. CONTRERAS BUDGE, E (1990). "Planificación comunitaria: un semi-manual de introducción a la planificación comunitaria". Ecuador: Ediciones QUIPUS.-
31. CORBELLA, C.J (1984). "Los actos cooperativos". Argentina: Ediciones Intercoop.-
32. CRACOGNA D. Y OTRA (1985). "Introducción al Cooperativismo". Argentina: Ediciones Intercoop Ltda.-
33. CRAGOGNA, Dante (Coordinador) (2010). "El desafío de la educación cooperativa en la hora actual". Ediciones Intercoop.-
34. DABAS, Elina y NAJMANOVICH, Denise (compiladoras) (2002). "Redes. El lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de la sociedad civil".
35. DE CAMILLONI, Alicia y LEVINAS, Marcelo (1997). "Pensar, descubrir y aprender"; Buenos Aires: Ed. Aique.



36. DIMAS, Ezequiel (1996). "Cooperativismo didáctico". 1996.
37. DONDA I. O (1989). "Manual de Cooperativismo y Mutualismo Escolar para docentes". Argentina: Editorial Tapas.-
38. DRIMER, BERNARDO Y ALICIA K DE DRIMER (1981). "Las Cooperativas, Fundamentos Doctrina e Historia". Buenos Aires: Ed. Intercoop.-
39. DRIMER Y DRIMER (1985). "Compendio de Cooperativas". Buenos Aires: Ediciones Intercoop.-
40. DRIMER A Y DRIMER B (1987). "Las Cooperativas Escolares". Buenos Aires: Ed. Intercoop.-
41. Equipo técnico de la dirección de cooperativas y mutuales de Río Negro (2014) – Guía de Cooperativas y Mutuales Escolares para Educadores. Ed. DCYM 2014.
42. ETCHEVERRY, Raúl y OTROS (1990). "La empresa cooperativa en el mundo de hoy". Buenos Aires: Intercoop Editora.-
43. FERREYRA, HORACIO A. (1996). "Aprender a Emprender". Argentina: Ediciones Novedades Educativas. Argentina.-
44. \_\_\_\_\_ (1996), "Educación para el trabajo...trabajo en la Educación". Ediciones Novedades Educativas. Argentina.-
45. \_\_\_\_\_ (1997), "Técnicas participativas para flexibilizar el aula", Ediciones Novedades Educativas.-
46. \_\_\_\_\_ (2003), "Educación y Asociativismo Escolar una conjunción copulativa al Servicio del Desarrollo Humano". Argentina: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.-
47. \_\_\_\_\_ (2003), "Enseñar Aprender a Emprender": orientaciones metodológicas. Argentina: Revista Novedades Educativas N\* 149. .-
48. FERREYRA HORACIO, GRISELDA GALLO Y ARIEL ZECCHINI (2007). "Educar en la acción para aprender a emprender". Organización y gestión de proyectos socio- productivo y cooperativo. Buenos Aires: Editorial Noveduc.-
49. FERREYRA, H. Y PEDRAZZI, G. (2007). "Teorías y enfoques psico-educativos del aprendizaje". Buenos Aires: Novedades Educativas.-
50. FERREYRA, H. Y RIMONDINO, R. (2010). Nuevo Tópico Formativo: "Aprender a Emprender". En Ferreyra, H. (edit.). Actualidad y campo pedagógico. Textos con el pretexto de habilitar el debate (en prensa). Bogotá: Universidad Santo Tomás.-
51. FILMUS, Daniel (2002). "Una Escuela para la Esperanza". Argentina: TEMAS Grupo Editorial S.R.L.-
52. \_\_\_\_\_ (2004). Apertura Decimocuartas Jornadas Internacionales de Educación. Buenos Aires.
53. FREINET, Celestin (1975). "Por una Escuela del Pueblo". Madrid: Laia.

54. \_\_\_\_\_ (1996). "La Escuela Moderna Francesa-Una Pedagogía Moderna de sentido Común. Las Invariantes Pedagógicas". España: Ediciones Morata S.L.-
55. FRIGERIO, G.; M. POGGI y G. TIRAMONTI (1992). "Las Instituciones Educativas. Cara y Ceca". Buenos Aires: Editorial Troquel.-
56. GAMBOA DE VITELLESCHI, Susana (1993). "Juegos Cooperativos". Buenos Aires: Ed. Bonum.-
57. GOBIERNO DE CÓRDOBA. MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2001). Documento de Cooperativismo y Mutualismo escolar de la provincia de Córdoba como propuesta pedagógica. Córdoba, Argentina: Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales. Dirección de Desarrollo de Políticas Educativas.-
58. GÓMEZ URÍA, María Argentina (1979). "Cooperativismo escolar en el aula. Manual para docentes". Buenos Aires: Ediciones Intercoop.-
59. GOMEZ URÍA, María Argentina (1990). "El Cooperativismo en la escuela". Buenos Aires: Ediciones Intercoop.-
60. \_\_\_\_\_ (2003). "Cooperativismo escolar y estudiantil en Argentina y el mundo- Síntesis y anexos ilustrados". Buenos Aires: Ediciones Intercoop.-
61. GONZÁLEZ LUCINI, F. (1994). "Temas transversales y áreas curriculares". Madrid: Anaya.
62. HARGREAVES, A. (2000). "Nueva profesionalidad para una profesión paradójica". En Cuadernos de Pedagogía. Nº 290.-
63. IMEN, Pablo (2012). Una pedagogía para la solidaridad. Editorial Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires
64. \_\_\_\_\_ (2013). Una apuesta compartida por una pedagogía solidaria. Revista Idelcoop No. 210
65. \_\_\_\_\_ (2015). Los desafíos pedagógicos de una educación emancipadora en nuestra entidad solidaria. Revista Idelcoop No. 215
66. \_\_\_\_\_ (2017). Hacia una pedagogía de la solidaridad. Idelcoop y un proyecto educativo del y desde el cooperativismo transformador. Revista Idelcoop No. 221
67. INAES- UICE (2016). "Cooperativismo y mutualismo Escolar". Adhesión al XIX ENCACE.-
68. JOHNSON, D. Y JOHNSON, R (1999). "Aprender Juntos y Solos. Aprendizaje Cooperativo, competitivo e Individualista". España: Editorial AIQUE Grupo Editor S.A.-
69. JOHNSON, D., JOHNSON, R, Y JOHNSON H (2000). "Los Nuevos Círculos del Aprendizaje". Argentina: Ediciones AIQUE.-
70. LABAKÉ, Julio C. (1994). "El hombre, la libertad y los valores". Buenos Aires: Editorial Bonum.-

71. \_\_\_\_\_ (1996). "Es posible educar". Buenos Aires: Editorial Santillana.-
72. LAMBERT, Paul (1981). "La Doctrina Cooperativa". Buenos Aires: Ed. Intercoop.-
73. LEAL BORGES, Giovanna (2000). "Educar en Valores". Buenos Aires: Ed. San Benito.-
74. LENTIJO, P (1997). "La transformación educativa: refundación de la escuela argentina". Buenos Aires: Editorial Santillana.-
75. López Cardona, Diana y Calderón Javier (2015). Formación docente en cooperativismo. Entre ríos: una experiencia que aporta a la batalla cultural. Revista Idelcoop 215. Págs. 139-153
76. LUCINI, Fernando G (1994). "Temas Transversales y Educación en los valores". España: Grupo Amaya S.A.-
77. MAGGIO Y LASAGNA (1988). "La Cooperativa en la Escuela", Buenos Aires: Ediciones Intercoop. Ltda.-
78. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA (1986). "Resolución N° 1599/86-Reglamento de Cooperativas Escolares a Nivel Nacional". MEyJ, Argentina.-
79. MLADENATZ, Gromoslav (1969). "Historia de las Doctrinas Cooperativas". Buenos Aires: Ed. Intercoop.-
80. OCAMPO, Leonor (2005). "Función y rol social de las cooperativas". Edición Lazos Cooperativos.-
81. \_\_\_\_\_ (2006). "El cooperativismo como eje transversal de la educación. Manual teórico- práctico de cooperativas escolares". Editorial Vitagraf. Tercera Edición.-
82. ONETTO, Fernando (1997). "Un tiempo para pensar". Buenos Aires: Editorial Bonum.-
83. ONETTO, Fernando (1998). "Ética para los que no son héroes". Buenos Aires: Editorial Bonum.-
84. OVEJERO, A. (1994). "El aprendizaje cooperativo. Un análisis eficaz a la Enseñanza Tradicional". Barcelona, España: PPU.-
85. PALACIOS, S. (1997). "Participación en la Gestión Educativa". Buenos Aires: Editorial Santillana.-
86. PAREDES DE MEAÑOS, Zulema (1996). "El Proyecto Institucional en el marco de las Transformaciones Educativas", Buenos Aires: Ed. El Ateneo; 4ta Edición.-
87. POZO, J. (1972). "Los contenidos de la reforma: enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes". Madrid: Editorial Santillana.-
88. ROBLES, A. (1977). "Organicemos una cooperativa escolar". Buenos Aires: Intercoop.-
89. RODRÍGUEZ, M. E. (2000). "Convivencia, escuela comunidad: ¿Un Enlace Posible?". Buenos Aires: Novedades Educativas.-

90. SALAS BACHI Y SOLARI CARLOS (2008). "Como un granito de arena. Cooperativismo para chicos grandes". Buenos Aires: Talleres Gráficos Valdés S.A.-
91. SAN PEDRO, José (1982). "Manual de Organización y Gestión Cooperativa". Buenos Aires: Ed. Intercoop.-
92. SANTOS GUERRA, Miguel Angel (1997). "La luz del prisma. Para comprender las organizaciones educativas". Buenos Aires: Ed. Aljibe.-
93. SCHUSTER, Donald y GRITÓN, Charles (1993). "Técnicas efectivas de aprendizaje. Como conseguirlas y disfrutar con ellas". México: Ed. Grijalbo.-
94. SERRA, J. M. (1996). "Cuadernos de pedagogía. Folleto turístico cooperativo Nro. 244". Madrid: Universidad complutense de Madrid.-
95. SIEBERT, Marta S. (1997). "La transformación Educativa Argentina". Buenos Aires: Ediciones del Oeste - Gladius.-
96. SLAVIN, Robert (1999). "Aprendizaje Cooperativo: Teoría, Investigación y Práctica. Buenos Aires: Ed. Aique.-
97. SOLARI, Carlos (2011). "Trampolines para la felicidad en el siglo XXI". Buenos Aires: Editora Intercoop.-
98. SOMMERHOFF, Walter (1975). "Desarrollo Integral en Dignidad". Santiago de Chile: Edición Cecuc. Icecoop-Intercoop.-
99. TAPIA, María Nieves (2000). "La Solidaridad como Pedagogía", Argentina: Editorial Ciudad Nueva.-
100. TEDESCO, J.C (1995). "El nuevo pacto educativo". Buenos Aires: Ed. Aique.-
101. TORTURINE, A (1999). "¿Podremos Vivir Juntos?". Buenos Aires: Red Federal de Formación Docente. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
102. UICE, UNIÓN INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR (2013). "Cooperativismo y Mutualismo Escolar". Documento de apoyo para docentes.-
103. UNESCO (2000). Foro Mundial sobre la Educación. Dakar, Senegal.
104. UNESCO. OREALC (2007). "Educación de calidad para todos. Un asunto de derechos humanos". Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Buenos Aires: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO).
105. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - LIC. EN GESTIÓN EDUCATIVA. "Manual de "Evaluación de Programas Educativos". Escuela para la innovación educativa.
106. UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA- CÓRDOBA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES (2016). "Educación Cooperativa: Experiencias Escolares significativas".-

107. VALLADARES, Luis y ODETTI, Valeria (2004). "Vamos a practicar los Valores del Cooperativismo y del Mutualismo". Buenos Aires: Ed. Paraná S.R.L.-
108. VALLADARES, Luis y ODETTI, Valeria (2014). "Empecemos por los principios". Buenos Aires: Ed. Austral S.R.L.-
109. VELAZQUE, Juan Carlos (2015). "La educación Cooperativa en las escuelas Argentinas" - Legislación Nacional Comentada. Buenos Aires: Aplicación Tributaria S.A.-
110. VYGOTSKY, L. (1986). "Pensamiento y Lenguaje". Buenos Aires: La Pléyade.-
111. WATKINS, W.P (1981). "El Movimiento Cooperativo Internacional". Buenos Aires: Ed. Intercoop.-
112. YUS, R. (1997). "Temas transversales hacia una nueva escuela". Barcelona, España: Graó.-

## Anexo V – Congreso de Mutualismo Argentino 2014 - Mutuales Escolares

**Congreso de Mutualismo Argentino: "Construyendo una agenda estratégica para el crecimiento del Mutualismo" Buenos Aires, 30 y 31 de octubre de 2014**

### **Comisión de Mutualismo Escolar**

Coordinador: Narciso Carrizo (Directivo de CAM)

Panelistas:

Carlos Carranza (Presidente de UICE y Comisión Mutualismo Escolar CAM)

Cr. Nicolás Martínez (Directivo UICE y Comisión Mutualismo Escolar CAM)

Experiencias del sector. Srta. Gisela Carrizo (Federación Brigadier López)

### **Conclusiones**

VISTO: las propuestas consideradas que se relacionan con la iniciativa de promover, difundir e implementar la capacitación, difusión, y práctica efectiva del Mutualismo Escolar en los diferentes niveles educativos en todo el territorio nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N° 1171 de fecha 15 de mayo de 2003 dispone en su artículo 1º.- "Declárese de alto interés la enseñanza teórico práctica, en los establecimientos educativos oficiales y privados, de los principios del cooperativismo y del mutualismo."

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206 en su artículo 90º establece: "EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA promoverá, a través del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, la incorporación de los principios y valores del Cooperativismo y del Mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los

principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo promoverá el Cooperativismo y Mutualismo Escolar.-“

Que la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES ha resuelto promover y coadyuvar en la enseñanza del Mutualismo Escolar en todos los niveles de enseñanza y en todo el territorio nacional, a los fines de educar y encaminar a las futuras generaciones sobre los conocimientos y prácticas de la solidaridad a través del sistema mutualista.

Que del análisis de situación efectuado surge que en la mayoría de los estados provinciales no existen disposiciones que regulen la inclusión en las currículas respectivas del mutualismo escolar, ni normativas referentes a la promoción, constitución y funcionamiento de las mutuales escolares.

Que la tarea que se propone requiere de la colaboración de todo el movimiento mutual a través de sus organizaciones de los distintos niveles.

Que puesto a consideración de este Congreso, la propuesta de un proyecto de modelo tipo de reglamentación general, estatuto tipo y acta constitutiva de mutuales escolares, el cuál fue sometido a análisis y enriquecido con los aportes de los integrantes de la Comisión de Mutualismo Escolar



Por ello,  
EL CONGRESO DE MUTUALISMO ARGENTINO  
A P R U E B A:

1º.- Encomendar a las autoridades de la CAM, CONAM Y MAC, la realización de las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación y Consejo Federal de Educación a los fines de la implementación de lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley Nacional de Educación.

2º.- Recomendar a las Entidades Mutuales de Primer y Segundo grado la creación de Comisiones Especiales de Mutualismo Escolar con el objeto de promover, la constitución de mutuales escolares en las instituciones educativas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y su correspondiente apadrinamiento.

3º.- Recomendar a las Confederaciones y Federaciones de mutuales, la realización de las gestiones necesarias ante los distintos estados provinciales y municipales a los fines que se dicten los instrumentos legales necesarios, para regular la creación, funcionamiento, registro, control y otorgamiento de la matrícula de las mutuales escolares.

4º.- Aprobar y poner a disposición de las autoridades educativas correspondientes a los fines de facilitar su implementación, los Modelos de:

- Reglamentación General,
- Estatuto Tipo,
- Acta Constitutiva de Mutuales Escolares, aprobadas en la Comisión de Mutualismo Escolar de este Congreso, detalladas en el Anexo I del presente despacho.